



Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Villavicencio

Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO PELÁEZ TASCÓN
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2018 00321 00

Revisado el expediente, se advierte que la parte actora no ha dado cumplimiento lo ordenado en el ordinal quinto del auto del 8 de octubre de 2019 (folio 66), esto en lo que se refiere al pago de los gastos ordinarios del proceso; por consiguiente, se dispone **requerir** a la parte interesada, para que en el término de quince (15) días, cumpla dicha carga, so pena de dar aplicación a la figura procesal del desistimiento tácito, contemplada en el artículo 178 del C.P.A.C.A., teniendo por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS LOZANO GUIO
JUEZ AD-HOC

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 04 del 29 de enero de 2020.

LAUREN SOFÍA TOLOZA FERNÁNDEZ
Secretaria

